

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 263-2010-UNAM

Samegua, 22 de Julio del 2010

VISTO:

El Informe N° 001-2010/C.E./CO/UNAM, de fecha 21 de Julio del 2010, presentado por el Abog. León Cahuana Laura, Presidente de la Comisión encargada de la Evaluación y Calificación de expedientes para la Plaza de Asistente Administrativo, Acta de Evaluación de fecha 21 de Julio del 2010, Proveído de Presidencia de fecha 21 de Julio del 2010, con Registro N° 3083, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere contratar en las Oficinas Administrativas al personal necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Informe N° 001-2010/C.E./CO/UNAM, de fecha 21 de Julio del 2010, el Abog. León Cahuana Laura, Presidente de la Comisión encargada de la Evaluación y Calificación de expedientes para la Plaza de Asistente Administrativo, eleva el Acta de Evaluación de fecha 21 de Julio del 2010, declarando ganador a la Srta. Mileny Lupita Maquera Hurtado;

Que, mediante Informe N° 474-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 01 de julio del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva certificación presupuestal por el monto de S/. 600.00 Nuevos Soles, contenida en el Informe N° 043-2010-UPPTO/UNAM, para la convocatoria del personal sujeto al Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios - CAS (Asistente Administrativo); certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de Julio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los resultados del Acta de Evaluación para Asistente Administrativo, de fecha 21 de Julio del 2010, declarando ganador a la Srta. Mileny Lupita Maquera Hurtado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer su contratación, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, del 22 de Julio del 2010 hasta el 30 de Septiembre del 2010, con una remuneración mensual de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), con su respectiva carga social del 9% al régimen contributivo de la Seguridad Social (EsSalud).

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos a través de la Vicepresidencia Administrativa, la elaboración del contrato pertinente y a la Dirección General de Administración y Finanzas efectuar el pago de haberes correspondiente al personal citado en el artículo primero de la presente Resolución, con cargo a la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELIJACQUI ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 474-2010-OPPTO/UNAM

A : Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.
 Presidente de la C.O de la UNAM

DE : Msc. Walter Merma Cruz
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal- Renovación de Contratos CAS

Referencia : Informe N° 043-2010-UPPTO/UNAM
 Comunicado N° 227-2010-SG/UNAM

FECHA : Samegua; 01 de Julio del 2010.



Por medio de la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remito a su despacho el documento de la referencia, presentado por la Unidad de Presupuesto, para su conocimiento y evaluación según las normas vigentes.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Walter Merma Cruz
 Msc. WALTER MERMA CRUZ
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto

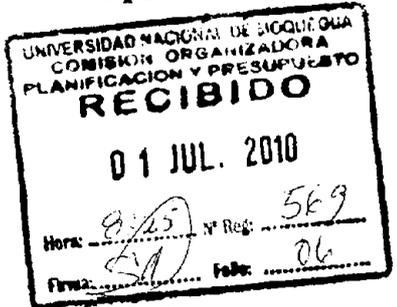
WMC/(e)oppto.
 Slvm.sec
 Cc.Archivo

PRESIDENCIA - UNAM
 N°: 2753-2010
 Pasa a: SG
 Para: Sesión de C.O.
 01 JUL 2010



UNAM FOL. 03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Unidad de Presupuesto
INFORME N° 043-2010-UPPTO/UNAM



A : Msc Walter Merma Cruz.
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

DE : Eco. Jaime J. Caytano Díaz
(e) Unidad de Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal - Renovación de Contratos CAS

REFERENCIA : Comunicado N° 227-2010-SG/UNAM.

FECHA : Samegua; 01 de Julio del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho sobre el acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 21 al 25 de junio de renovación de contratos de personal sujeto al régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) desde el 01 de julio hasta el 30 de setiembre... lo siguiente:

ANTECEDENTES II TRIMESTRE

1. En Sesión de Comisión Organizadora de fecha 09/04/2010 se aprueba la renovación de contratos CAS para los meses de abril a jun con un total de 33 servidores de los cuales:
 - a. La Sra Nancy Milagros Peña Moya labora solo en el mes de abril en el Comité de Autoevaluación.
 - b. Se separan para su convocatoria CAS
 - i. La plaza de la Sección de Contabilidad S/. 2.000.0 n.s. (no se convocó)
 - ii. La Plaza de Técnico en Planillas S/. 1.000.0 n.s (no se convocó)
 - iii. Asesoría de Presidencia S/ 2.500.0 n.s (se convocó)
 - c. Por recomendación de Comisión Organizadora se incrementó sus remuneraciones al siguiente personal.

i. Yenny Reaño Bayona	de	1,000.0	a	1,500.00 n.s
ii. David Minaya Montes	de	1,300.0	a	1,500.00 n.s
iii. Soledad Leonor Valdivia	de	1,000.0	a	1,250.00 n.s
iv. Yanet Valdez Mamani	de	1,250.0	a	1,300.00 n.s
 - d. Asimismo 04 técnicos – profesionales dejarón de laborar en la Universidad.
 - e. En el último mes de Junio renunció el JEFE de OPI.
 - f. En el último mes de junio se incluyó al Vicepresidente Administrativo a la Planilla CAS con un monto de remuneración de S/. 6,500.00 n.s.

EN CONCLUSIÓN:

- g. La planilla CAS se redujo de Abr a Jun (53,756.4) en un monto de 4,907.6 nuevos soles con respecto a la Planilla CAS del I Trimestre (58,664.00); pero que en el último mes se bajo esa diferencia por la inclusión del Vicepresidente Administrativo en la Planillas CAS con un monto de S/. 6,500.00 n.s.
- h. Según Decreto de Urgencia 037-2010 - donde establecen límites al gasto presupuestal en la Genérica 3 de Bienes y Servicios; Esta Unidad recomienda una reducción considerable en la renovación de Contratos CAS para el III TRIMESTRE.
- i. Según recomendaciones realizadas por CONAFU y la DNPP, esta Unidad reitera la recomendación de reducir los Contratos CAS.
- j. Todos los datos extraídos son del Control Presupuestal que cuenta esta Unidad y que esta coordinado con la Unidad de Recursos Humanos.

III TRIMESTRE – RENOVACION CAS

1. En Sesión de Comisión Organizadora de fecha 21 al 25 de junio aprueban la renovación de contratos al Personal CAS manteniendo todos las mismas remuneraciones. De esto se puede observar lo siguiente:
 - a. De acuerdo al Cuadro que aparece en el Comunicado puedo indicar que solo se estaría renovando a 29 servidores (recursos Ordinarios) (Se adjunta I Cuadro).
 - b. La planilla mensual de CAS; dea cuerdo al Comunicado de la Referencia, se incrementaría en exceso llegando casi a los 75,000 soles mensual para el III trimestre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Unidad de Presupuesto

- c. Se separa para convocatoria CAS las siguientes plazas (debidamente programadas):
- CONTADOR 2,500.00 mensual se programó 2,000.00 mensual
 - TECNICO EN PLANILLA 1,200.0 mensual se programó 1,000.00 mensual
- d. Además se separan para CONVOCATORIAS CAS – dos especialistas en servicios académicos por un monto mensual de S/. 2,000.0 nuevos soles cada uno.
- e. NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO PARA EL III TRIMESTRE EL SIGUIENTE PERSONAL:
- (e) Oficina de Infraestructura
 - (e) Unidad de Estudios y Proyectos
 - Asistente de Contabilidad
 - (e) Supervisor de Obras
 - Asistente Administrativo

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda respetar la Programación realizada por esta Unidad en lo que respecta a:
 - La plaza de Contador se encuentra programada con un monto mensual de S/. 2,000.00
 - La plaza de Técnico en Planillas se encuentra programada con un monto mensual de 1,000.00 n.s.
- Se recomienda priorizar la Unidad de Estudios y Proyectos por ser una UNIDAD DE GRAN IMPORTANCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD dándose de la siguiente manera su contratación
 - Dejar sin efecto una de las convocatorias CAS para Servicios Académicos por un monto mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles; además de tomar el saldo que dejará de percibir el nuevo Jefe de OPI (500.00) y PRIORIZAR LA CONTRATACIÓN de la encargada de la UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (S/. 2,500.00 n.s. mensual).
 - De acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010 en el ítem 9.3; se recomienda ante la necesidad de recursos humanos para el desarrollo de las funciones, se debe de evaluar las acciones internas de personal tales como la ROTACION del personal DL 276. Para las plazas de especialistas en servicios académicos
- DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACION DE NUEVO PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN ESTA MODALIDAD CAS y buscar otras modalidades de Contratación diferente. (punto e - excluyendo a la (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos.
- Asimismo, Esta Unidad recomienda a consecuencia del incremento de nuevo personal CAS; reducir la remuneración del Asesor de Presidencia al monto tope que tiene un Personal Administrativo como son (Órgano de Control Interno, Unidad de Presupuesto, Contador General, Bienestar Universitario) – monto mensual de S/. 2,000.00 n.s.

CONCLUSION GENERAL

Esta Unidad concluye que en el Presente Proceso Presupuestario no se cuenta con crédito presupuestal para la atención de dicho requerimiento; por lo cual se informa que el Titular de la Entidad no podrá autorizar dicho gasto de acuerdo al cuadro CAS que se adjunta en el Comunicado de la Referencia.

Se sugiere tomar las recomendaciones generales de esta Unidad.

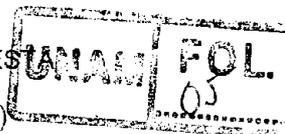
Se sugiere y en atención al Decreto de Urgencia 037-2010 y recomendaciones de CONAFU y DNPP continuar con la reestructuración del personal CAS (REDUCCIÓN Y/O PRIORIZACIÓN DE PERSONAL). A consecuencia de la Inclusión de nuevo personal y del Vicepresidente Administrativo. SE ADJUNTA CUADRO PROPUESTA POR ESTA UNIDAD.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



(E) Unidad de Presupuesto
Eco. Jaime A. Cayetano Diaz



RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (C.A.S.)

AÑO FISCAL 2010

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2 8.11 Contrato Administrativo de Servicios

ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2 8.1 2 Contribuciones a Essalud de C.A.S.

JUL A SET

META	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCION MENSUAL JUL A SET
0004	1	ENRIQUE MARCELINO APAZA HERRERA	VIGILANTE SEDE ILO	1,157.60
0004	2	GUILLERMO ROBERTO CUTIMBO VARGAS	VIGILANTE SEDE ILO	1,157.60
0004	3	WILSON FLOR SAIRA	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA	1,157.60
0004	4	GUIDO RODOLFO RAMOS RAMOS	CHOFER DE PRESIDENCIA	1,157.60
0004	5	JORGE ALFREDO PINTO SILVA	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA	1,157.60
0004	6	RICARDO CONDE TORBISCO	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA	1,157.60
0004	7	HEBER ABEL QUISEP CÚTIMBO	VIGILANTE BIBLIOTECA	1,157.60
0004	8	MARCIAL APAZA VENTURA	CHOFER DE VAC Y VAD	1,157.60
0004	9	EDGAR PEDRO CONDORI TOLEDO	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA	1,157.60
0004	10	WILLIAM CRUZ HUARAHUARA	VIGILANTE CUARTEL	1,157.60
0004	11	MARIO MAMANI RODRÍGUEZ	VIGILANTE CUARTEL	1,157.60
0004	12	VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MOQ	857.60
0004	13	ALICIA EUGENIA CHAMBILLA	LIMPIEZA SEDE MOQUEGUA MOQ	857.60
0004	14	MARGARITA LILIANA RAMOS JIMÉNEZ	LIMPIEZAY MANTENIMIENTO	857.60
0004	15	CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZUÑIGA	SECCION DE ALMACÉN	1,300.00
0004	16	JHONATAN RAY FLOR VELASQUEZ	SECCION DE PATRIMONIO	1,300.00
0004	17	YENNY OLIVIA REAÑO BAYONA	INFORMÁTICA	1,500.00
0004	18	DAVID MINAYA MONTES	COTIZADOR	1,500.00
0004	19	CONVOCATORIA CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	600.00
0004	20	CONVOCATORIA CAS	CONTABILIDAD	2,000.00
0004	21	CONVOCATORIA CAS	TEC EN PLANILLAS - RRHH	1,000.00
0004	22	GLORIA MARLENE JIMENEZ PACHECO	(E) UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROY.	2,500.00
SUB TOTAL				27,006.40
0001	23	JAIME JAVIER CAYTANO DÍAZ	(E) UNIDAD DE PRESUPUESTO	2,000.00
0001	24	SOLEDAD LEONOR VALDIVIA MEJIA	SECRETARIA OPP	1,250.00
0001	25	SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI	JEFE DE OPI	2,500.00
26				5,750.00
0002	26	YANETH ANGÉLICA VALDEZ MAMANI	SECRETARIA PRESIDENCIA	1,300.00
0002	27	DR.ELI ESPINOZA ATENGA	PRESIDENTE	7,000.00
0002	28	DR.GUILLERMO BURGA	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO	6,500.00
0002	29	DR.JORGE VILLAFUERTE	VICEPRESIDENTE ACADEMICO	6,500.00
0002	30	LEON FELIPE CAHUANA	ASESOR DE PRESIDENCIA	2,500.00
SUB TOTAL				23,800.00
0005	31	OSCAR PRADO CAM	JEFE DE OCI	2,000.00
SUB TOTAL				2,000.00
0018	32	JOHAN FABRICIO ESTRADA MEDINA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	2,000.00
SUB TOTAL				2,000.00
TOTAL GENERAL				60,556.40

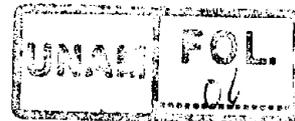
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2 8.11 Contrato Administrativo de Servicios

ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2 8.12 Contribuciones a Essalud de C.A.S.

META	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCION MENSUAL JUL A SET
0014	33	GUILLERMINA YOVANA ALLCA RAMOS	COORDINADOR CEPRE ILO	1,500.00
0014	34	ELIDA MANUELA TONE GÓMEZ	COORDINADOR CEPRE MOQUEGUA	1,500.00
TOTAL GENERAL RDR.				3,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 001-2010/C.E./CO/UNAM

A : **DR. ELÍ JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA**
 Presidente de la C.O. de la Universidad Nacional de Moquegua

ASUNTO : Resultado de selección de personal Asistente Administrativo

REFERENCIA : Acta de Evaluación y Calificación de fecha 21.JUL.10

FECHA : Samegua, Julio 21 del 2010

Por medio del presente, en condición de presidente de la Comisión encargada de seleccionar personal administrativo bajo el régimen CAS de la UNAM, elevo el Acta de Evaluación y Calificación de fecha 21.JUL.10, con el cual los integrantes Abog. León Cahuana Laura (Presidente), Lic. Víctor Cahuana Quispe (Secretario) y el Ing°. Rodolfo Sánchez Valencia (Vocal), damos cumplimiento a la delegación de facultades y encargo encomendado por la Comisión Organizadora, según Acuerdo de fecha 08 de julio del 2010.

Siendo el resultado de la evaluación, el siguiente:

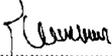
Postulante Ganador: Mileny Lupita MAQUERA HURTADO, Plaza Asistente Administrativo

Se adjunta 06 expedientes: (01) del postulante ganador y (05) de los postulantes que no calificaron:

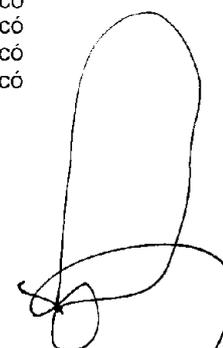
1. Mileny Lupita MAQUERA HURTADO
2. Diana Susana LLAYQUI ARO
3. Johana Evelyn NINA PINEDA
4. Silvana VERA barrios
5. Fredy Jorge JINES CABEZAS
6. Wilma Gladys Ccapa Yujra

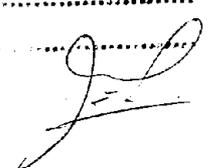
- Postulante ganador**
 Postulante que no calificó
 Postulante que no calificó
 Postulante que no calificó
 Postulante que no calificó
 Postulante que no calificó

Atentamente.


 Abog. León Cahuana Laura
 Presidente C.E. UNAM





3083-2010
 Para: *Sc*
 Para: *CC*
 21 JUL 2010
03


ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN PARA CONTRATAR PERSONAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA UNAM

En Samegua, siendo las 11.20 horas del día 21 de julio del 2010, fueron presentes en Sala de Sesiones de la Universidad Nacional de Moquegua el Abog. León Cahuana Laura (Presidente), Lic. Víctor Cahuana Quispe (Secretario) y el Ing° Rodolfo Sánchez Valencia (Vocal), en condición de integrantes de la Comisión encargada de seleccionar personal para la contratación bajo la modalidad CAS de la UNAM, por delegación de funciones de la Comisión Organizadora, según Acuerdo de fecha 08 de julio del 2010.

Conforme al cronograma establecido en la convocatoria publicada en la página web de la Universidad, **la comisión procedió a evaluar y calificar** cada uno de los **expedientes presentados** (evaluación del currículum vitae) por los siguientes postulantes:

1. Diana Susana LLAYQUI ARO
2. Johana Evelyn NINA PINEDA
3. Mileny Lupita MAQUERA HURTADO
4. Silvana VERA barrios
5. Fredy Jorge JINES CABEZAS
6. Wilma Gladys CCAPA YUJRA

En cumplimiento de lo indicando precedentemente, con observancia de los requisitos exigidos en la convocatoria, calificaron sólo 03 expedientes para la siguiente etapa (entrevista personal), que corresponde a los siguientes postulantes:

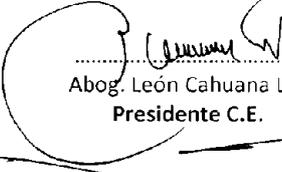
1. Johana Evelyn NINA PINEDA
2. Mileny Lupita MAQUERA HURTADO
3. Wilma Gladys CCAPA YUJRA

Acto seguido **se procedió a efectuar la entrevista personal** de rigor, a cada uno de los postulantes a fin de completar la evaluación y calificación de la convocatoria, **resultando como ganador**, el postulante **MILENY LUPITA MAQUERA HURTADO**, quién ha reunido el perfil de la convocatoria, con lo que terminó el presente acto encomendado, habiendo sido la calificación decimal conforme al cuadro siguiente:

POSTULANTES	CURRICULUM VITAE	EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
Johana Evelyn NINA PINEDA	07.00	07.00	07.00	07.00
Mileny Lupita MAQUERA HURTADO	07.00	07.00	08.00	07.33
Wilma Gladys CCAPA YUJRA	07.00	07.00	06.00	06.66

Esta comisión, luego de haber cumplido con el encargo encomendado por delegación de funciones de la Comisión Organizadora, **recomienda**:

1. Que, el expediente del postulante ganador de la convocatoria, pase al Pleno de la Comisión Organizadora para su aprobación correspondiente para luego ser derivado a la Oficina de Recursos Humanos para la formalización de su contrato.
2. Disponer que la Oficina de Recursos Humanos elabore el contrato con plazo temporal que determine la Comisión Organizadora, a fin de evaluar el desempeño de sus funciones.
3. Respecto de los postulantes que no reunieron los requisitos, debe disponerse la devolución de sus expedientes, cuya comunicación debe efectuarse a través de la página web de la universidad.


Abog. León Cahuana Laura
Presidente C.E.


Lic. Víctor Cahuana Quispe
Secretario C.E.


Lic. Rodolfo Sánchez Valencia
Vocal C.E.